



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Año 2010

La Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación (BOCM 1-02-2010), ha convocado para el año 2010 las Pruebas de Acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional de grado medio y de grado superior, y ha dispuesto autorizar a la Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial a dictar las normas que garanticen y faciliten el desarrollo de lo dispuesto en dicha Resolución.

De conformidad con todo ello, se emiten las siguientes

INSTRUCCIONES

I. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			
Grado		Período de inscripción	Fecha de celebración
MEDIO		15 a 24 de febrero de 2010 (ambos inclusive)	23 y 24 de junio
SUPERIOR	Turno GENERAL	15 a 24 de febrero de 2010 (ambos inclusive)	31 de mayo y 1 de junio
	Turno ESPECIAL	28 de junio a 2 de julio de 2010 (ambos inclusive)	2 de septiembre

II. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS CANDIDATOS.

1. Para la Prueba de acceso a los Ciclos de GRADO MEDIO

- Tener como mínimo **17 años** o cumplirlos durante el año 2010.

2. Para la Prueba de acceso a los Ciclos de GRADO SUPERIOR

Reunir alguna de las condiciones siguientes:

- Tener **19 años** de edad, o cumplirlos durante el año 2010.
- Tener **18 años**, o cumplirlos durante el año 2010 y estar en posesión del título de Técnico, siempre que el candidato se presente a una de las opciones en la que esté incluida la familia profesional a la que pertenece el ciclo de grado medio superado, de acuerdo con la distribución incluida en la siguiente tabla:



OPCIÓN DE LA PRUEBA A LA QUE SE PUEDE PRESENTAR EL CANDIDATO CON 18 AÑOS DE EDAD	FAMILIA PROFESIONAL A LA QUE PERTENECE EL CICLO FORMATIVO SUPERADO POR EL CANDIDATO	
	Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Comercio y marketing. • Hostelería y turismo. • Servicios socioculturales y a la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y gestión. • Comercio y marketing. • Hostelería y turismo. • Servicios socioculturales y a la comunidad.
CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades agrarias. • Actividades físicas y deportivas. • Imagen personal. • Industrias alimentarias. • Química. • Sanidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades físicas y deportivas. • Agraria. • Imagen personal. • Industrias alimentarias. • Química. • Sanidad. • Seguridad y medio ambiente.
TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades marítimo-pesqueras. • Artes gráficas. • Comunicación, imagen y sonido. • Edificación y obra civil. • Electricidad y electrónica. • Fabricación mecánica. • Informática. • Madera y mueble. • Mantenimiento de vehículos autopropulsados • Mantenimiento y servicios a la producción. • Textil, confección y piel. • Vidrio y cerámica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artes gráficas. • Artes y artesanías. • Edificación y obra civil. • Electricidad y electrónica. • Energía y agua. • Fabricación mecánica. • Imagen y sonido. • Industrias extractivas. • Informática y comunicaciones. • Instalación y mantenimiento. • Madera, mueble y corcho. • Marítimo-pesquera. • Textil, confección y piel. • Transporte y mantenimiento de vehículos. • Vidrio y cerámica.

III. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS.

- Solicitud de inscripción (**ANEXO III** para grado medio y **ANEXO IV** para grado superior de la Resolución de 14 de enero de 2010).
- Original y copia para su cotejo del documento de identidad nacional o extranjero, o del pasaporte que acredite el cumplimiento del requisito de edad.
- Quienes se inscriban en la prueba de acceso de grado superior deberán adjuntar el ejemplar para la administración del modelo "030" acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción, consignando la entrega de este documento, en la **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**, en el apartado " Otros documentos (indíquese)".
- Quienes se inscriban en la prueba de grado superior por estar en posesión del título de Técnico presentarán, además, fotocopia debidamente compulsada del título, o de la certificación académica oficial.
- Quienes soliciten la exención de alguna parte de la prueba presentarán, junto con la solicitud de inscripción, la documentación sobre la que basan su petición. Las exenciones resueltas por el director del Instituto pueden ser objeto de reclamación en el plazo de los dos días siguientes al de la publicación de la resolución.

V. COMISIONES DE EVALUACIÓN.

1. Composición de las comisiones:

Pruebas de acceso a ciclos de GRADO MEDIO

- Presidente: Director de IES
 Vocal: Profesor de «Lengua Castellana y Literatura» o de «Geografía e Historia»
 Vocal: Profesor de «Matemáticas»
 Vocal: Profesor de «Física y Química», «Biología y Geología» o de «Tecnología» ⁽¹⁾

(1). Se incluyen en esta especialidad los Profesores Técnicos de Formación Profesional que ocupan plaza de dicha especialidad por cumplir en



su día con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1635/95 de 6 de octubre (BOE 10.10.95).

❑ Pruebas de Acceso a ciclos de GRADO SUPERIOR

Presidente: Director de IES
 Vocal: Profesor de «Lengua Castellana y Literatura»
 Vocal: Profesor de «Matemáticas»
 Vocal: Profesor de «Inglés»
 Vocal: Profesor para la «Materia 1» de la opción correspondiente de la Prueba
 Vocal: Profesor para la «Materia 2» de la opción correspondiente de la Prueba.

NOTA: Las especialidades del profesorado con competencia docente para la «Materia 1» y la «Materia 2» se especifican en la siguiente tabla:

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA					
PARTE ESPECÍFICA	Opciones	Materias	Especialidad docente		
			Código	Denominación de la especialidad	
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Materia 1: Economía de la empresa		061	Economía
101				Administración de Empresas	
105				Formación y Orientación Laboral (1)	
110				Organización y Gestión Comercial	
Materia 2: Geografía			005	Geografía e Historia	
CIENCIAS		Materia 1: Biología		008	Biología y Geología
				103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal (2)
				117	Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
				118	Procesos Sanitarios
	Materia 2: Química		007	Física y Química	
			102	Análisis y Química Industrial	
TECNOLOGÍA	Materia 1: Física		007	Física y Química	
			009	Dibujo	
	Materia 2: Dibujo Técnico		104	Construcciones Civiles y Edificación	
			123	Procesos y Productos en Madera y Mueble	

(1) Siempre que se trate de licenciados o graduados en alguna especialidad de la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas con formación en Economía.

(2) Siempre que se trate de licenciados o graduados en ciencias con formación en Biología.

2. Número de Comisiones de Evaluación.

Los Directores de las Áreas Territoriales determinarán en cada uno de sus ámbitos la Unidad Administrativa a la que los Institutos enviarán, dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de inscripción, el **Anexo 1**, el **Anexo 2.a** y el **Anexo 2.b** de estas Instrucciones con el número de inscritos en la Prueba de grado medio y en las diferentes opciones de la Prueba de grado superior. Estos anexos serán también remitidos a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax 91.720.13.96).



En función de dicho número, las Áreas Territoriales realizarán los ajustes previstos en el artículo 8.3 de la Resolución de 14 de enero de 2010, y fijarán las comisiones de evaluación que se precisen, confirmando éstas a los centros examinadores y comunicando su número y código, según el caso, en los **Anexos 5, 6.a y 6.b** de esta Instrucción, a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96).

3. Nombramiento de las Comisiones de Evaluación.

En las fechas establecidas en el artículo 8.4 de la Resolución de 14 de enero de 2010, los Directores de las Áreas Territoriales, a propuesta de los respectivos Servicios de la Inspección Educativa, efectuarán el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación designadas en su ámbito territorial. Dicha propuesta se efectuará en los documentos que figuran como **Anexo 3 y Anexo 4**, remitiendo una copia de ella a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96).

V. ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de las pruebas serán elaborados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Los Directores de Área Territorial designarán a un funcionario para retirar en el Área de Ordenación de la Formación Profesional el día **27 de mayo** los sobres con los ejercicios correspondientes a las comisiones del Turno General de la prueba de acceso al Grado Superior que actúen en su ámbito; y el día **21 de junio** los de las pruebas de acceso al Grado Medio. Asimismo, establecerán el procedimiento para enviarlos a dichas comisiones, garantizando su confidencialidad. Los ejercicios correspondientes al Turno Especial de la prueba de acceso al Grado Superior se retirarán en la misma Unidad el día **31 agosto**.

Las comisiones, atendiendo al número de candidatos que han de someterse a examen, realizarán la posterior reproducción de los ejercicios. Los Presidentes adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de sus contenidos.

VI. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

1. Prueba de acceso a ciclos de «GRADO MEDIO»

El contenido de la Prueba es común para el acceso a todos los ciclos de grado medio y se estructura en 3 partes, que se realizan de acuerdo con el siguiente calendario:

Día: **23 de junio** de 2010:

- 16:00 a 17:30 Ejercicio de la parte «SOCIOLINGÜÍSTICA».
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de la parte «MATEMÁTICA»

Día: **24 de junio** de 2010:

- 10:00 a 11:30 Ejercicio de la parte «CIENTÍFICO-TÉCNICA».

2. Prueba de acceso a ciclos de «GRADO SUPERIOR»

□ **TURNO GENERAL.**

Día: **31 de mayo** de 2010: **PARTE COMÚN.**

- 16:00 a 17:30 Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura».
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas».
- 20:00 a 21:00 Ejercicio de «Inglés».



Día: **1 de junio** de 2010: **PARTE ESPECÍFICA.**

- 16:00 a 17:30 Ejercicio de la «Materia 1» de la opción correspondiente.
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de la «Materia 2» de la opción correspondiente.

TURNO ESPECIAL.

Día: **2 de septiembre** de 2010: **PARTE COMÚN.**

- 16:00 a 17:30 Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura».
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas».
- 20:00 a 21:00 Ejercicio de «Inglés».

VII. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Las Comisiones de Evaluación nombradas valorarán los ejercicios de las diferentes materias de acuerdo con los criterios de evaluación y de calificación que se adjuntan a cada uno de ellos.

Las certificaciones se expedirán por los institutos examinadores conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre, de la Consejería de Educación

VIII. CUMPLIMENTACIÓN DE LAS ACTAS DE EVALUACIÓN.

1. Cada comisión de evaluación extenderá un acta que contenga la **relación alfabética de los alumnos** asignados a dicha comisión.
2. Si en un mismo centro se hubiera constituido más de una comisión para la prueba de grado medio, o para una misma opción de la prueba de grado superior, se emitirán **actas individuales** por cada una de las comisiones. En ningún caso se redactará un acta única con la totalidad de los candidatos admitidos en el centro examinador.
3. Cada comisión tiene asignada por el Área Territorial una **clave identificativa**, que debe figurar en el acta que debe extender. Por ejemplo:

ACTA DE EVALUACIÓN: *Grado medio*

Hoja nº: 1

Centro en el que se han realizado las Pruebas	DATOS ESTADÍSTICOS	
Instituto de Enseñanza Secundaria:	1. Nº de matriculados	105
XXXXX	2. Nº de aprobados ⁽¹⁾	36
Localidad: MADRID	3. Nº de no aprobados ⁽²⁾	24
Comisión: GM02-MC	4. Nº de "No presentados" ⁽³⁾	45

- (1) Candidatos que han obtenido en la columna de la calificación final 5 o más puntos.
 (2) Candidatos que figuran en la columna con la calificación final «No superada».
 (3) Candidatos que figuran en la columna de la calificación final con la expresión «NP».

**ACTA DE EVALUACIÓN: Grado superior**

Hoja nº: 1

Centro en el que se han realizado las Pruebas	DATOS ESTADÍSTICOS	
Instituto de Enseñanza Secundaria:	1. Nº de matriculados	87
XXXXXX	2. Nº de aprobados ⁽¹⁾	30
Localidad:	3. Nº de no aprobados ⁽²⁾	12
MADRID	4. Nº de "No presentados" ⁽³⁾	45
Comisión: GS07(G o E)-MN Opción: H		

(1) Candidatos que han obtenido en la columna de la calificación final 5 o más puntos.

(2) Candidatos que figuran en la columna con la calificación final «No superada».

(3) Candidatos que figuran en la columna de la calificación final con la expresión «NP».

Mediante la clave asignada a la comisión de evaluación, ésta queda identificada ya que los dos primeros dígitos especifican el grado de la prueba que ha evaluado (**GM** o **GS**); los dos siguientes (**01**, **02**, **03**, **04**.....) determinan el número de orden de la comisión entre las nombradas en cada Área Territorial; la **G** o **E** hacen referencia al turno: G (General) y E (Especial); y los dos últimos, hacen referencia al Área Territorial a la que pertenece (**MC**, **MN**, **MS**, **ME** o **MO**).

4. Las casillas del acta donde han de reflejarse las calificaciones se cumplimentarán siguiendo los criterios definidos en los artículos 12 y 17 de la Orden 4879/2008. Pueden producirse situaciones muy variadas algunas de las cuales, a modo de ejemplo, se exponen a continuación:

ACTA DE EVALUACIÓN: Grado medio

Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES					CALIFICACIÓN FINAL
		Parte SOCIO LINGÜÍSTICA	Parte MATEMÁTICA	Parte CIENTÍFICO-TÉCNICA	Nota media de las partes	Mejora por curso de preparación	
01		4	5	EX	4,50		No superada
02		5	4	EX	4,50	(5,50x0,15) 0,82	5,32
03		7	3	EX	No superada		No superada
04		4	3	EX	No superada	(5,00x0,15) 0,75	No superada
05		NP	NP	EX	NP		NP
06		NP	3	EX	No superada		No superada
07		7	8	6	7,00		7,00
08		NP	NP	NP	NP		NP
09		NP	NP	3	No superada		No superada



Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES					
		Parte SOCIO LINGÜÍSTICA	Parte MATEMÁTICA	Parte CIENTÍFICO-TÉCNICA	Nota media de las partes	Mejora por curso de preparación	CALIFICACIÓN FINAL
10		6	5	4	5,00		5,00
11		2	5	4	No superada		No superada
12		NP	7	NP	No superada		No superada
13		8	8	EX	8,00		8,00
14		5	6	EX	5,50	(6x0,15) 0,90	6,40
15		EX	5	EX	5,00	(5X0,15) 0,75	5,75
16		5	EX	EX	5,00		5,00

A los alumnos que acrediten tener superada alguna de las partes de la prueba realizada en la convocatoria de la Comunidad de Madrid del año 2009, se les consignará la calificación obtenidas en dicha parte y que figura en el certificado que, en su momento, le haya expedido el centro donde efectuó dicha prueba (ANEXO 3 de la ORDEN 4879/2008).

A los alumnos que hayan realizado **el curso de preparación de las pruebas de acceso** establecido en el capítulo V de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre, y hayan acreditado la superación de los módulos obligatorios de un PCPI, en el cálculo de la nota final, se les debe aplicar la mejora correspondiente que se determina en el artículo 12, apartado 2, de la citada Orden.

Los alumnos que habiendo superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, acrediten, en el momento de la inscripción, tener superado alguno de los ámbitos establecidos para los módulos voluntarios de dichos programas o del nivel 2 de la Educación Secundaria Obligatoria, figurarán en el Acta calificados como Exentos (EX), en la parte de que se trate.

ACTA DE EVALUACIÓN: *Grado superior*

Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES									
		PARTE COMÚN				PARTE ESPECÍFICA			Nota media de las partes	Mejora por curso de preparación	CALIFICACIÓN FINAL
		Lengua Cast. y Literat.	Fundam. Matem.	Inglés	Nota media	Materia 1	Materia 2	Nota media			
01		7	4	4	5,0	4	4	4,0	No superada		No superada
02		6	4	NP	NP	EX	EX	EX	NP		NP
03		6	4	4	4,7	EX	EX	EX	No superada		No superada
04		6	4	5	5,0	EX	EX	EX	5,00		5,00
05		NP	3	7	NP	5	3	4,0	No superada		No superada
06		NP	3	5	NP	5	5	5,0	No superada		No superada
07		5	4	4	4,3	8	4	6,0	5,15		5,15
08		NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP		NP
09		NP	NP	NP	NP	EX	EX	EX	NP		NP
10		8	8	7	7,7	4	3	3,5	No superada		No superada
11		4	4	4	4,0	6	7	6,5	5,25		5,25



Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES									
		PARTE COMÚN				PARTE ESPECÍFICA			Nota media de las partes	Mejora por curso de preparación	CALIFICACIÓN FINAL
		Lengua Cast. y Literat.	Fundam. Matem.	Inglés	Nota media	Materia 1	Materia 2	Nota media			
12		NP	NP	NP	NP	6	4	5,0	No superada		No superada
13		6	7	5	6,0	8	6	7,0	6,50		6,50
14		3	3	4	3,3	7	7	7,0	No superada		No superada
15		5	6	7	6,0	6	4	5,0	5,50		5,50
16		6	4	5	5,0	EX	EX	EX	5,00		5,00
17		5	4	4	4,3	5	6	5,5	No superada		No superada

A los alumnos que acrediten tener superada una de las partes de la prueba realizada en la convocatoria de la Comunidad de Madrid del año 2009, se les consignará la calificación obtenida en dicha parte y que figura en el certificado que, en su momento, le haya expedido el centro donde efectuó dicha prueba (ANEXOS 4.a; 4.b; 4.c –dependiendo de la Opción-, de la ORDEN 4879/2008).

A los alumnos que hayan realizado **el curso de preparación de las pruebas de acceso** (establecido en el capítulo V de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre), que sea correspondiente con la Opción en la que se han inscrito para realizar dicha prueba y acrediten estar en posesión del Título de Técnico, en el cálculo de la nota final se les debe aplicar la mejora correspondiente que se determina en el artículo 17, apartado 3, de la citada Orden.

Como ejemplo reflejamos la casuística siguiente, que después aplicaremos en la determinación de la calificación final de la prueba:

1º.- **ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Antonio:** Titulado de Grado Medio en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, ha realizado el curso de preparación por la Opción de «Tecnología» obteniendo la calificación de **6,00** puntos. Se presenta a la prueba de acceso de la misma Opción.

2º.- **BENÍTEZ BENÍTEZ, Belén:** Titulada de Grado Medio en Gestión Administrativa, ha realizado el curso de preparación por la Opción de «Humanidades y ciencias sociales» obteniendo la calificación de **7,00** puntos. Se presenta a la prueba de acceso de la misma Opción.

3º.- **CUESTA CUESTA, Celestino:** Titulado de Grado Medio en Auxiliar de Clínica, ha realizado el curso de preparación por la Opción de «Ciencias» obteniendo la calificación de **7,00** puntos. Se presenta a la prueba de acceso por la Opción de «Humanidades y ciencias sociales».

4ª.- **DUQUE DUQUE, Darío:** Titulado de Grado Medio en Comercio, ha realizado el curso de preparación por la Opción de «Humanidades y ciencias sociales» obteniendo la calificación de **5,00** puntos y se presenta a la prueba de acceso de la misma Opción.

5º.- **ECHEVARRÍA ECHEVARRÍA, Esteban:** Titulado de Grado Medio en Mecanizado, ha realizado el curso de preparación por la Opción de «Tecnología» obteniendo la calificación de **9,50** puntos y se presenta a la prueba de acceso de la misma Opción.

6º.- **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Francisco:** Titulado de Grado Medio en Laboratorio, ha realizado el curso de preparación por la Opción de «Tecnología» obteniendo la calificación de **8,00** puntos. Se presenta a la prueba de acceso de la misma Opción.

Los alumnos 1º, 2º, 4º y 5º tienen EXENTA (EX) la parte específica por tener Títulos de familias profesionales pertenecientes al grupo de la Opción por la que se presentan.

El alumno 3º no tiene exenta la parte específica por presentarse a una Opción distinta a la que le correspondería por el título que posee y, además, no se le puede aplicar la mejora porque se presenta por una opción diferente de la que optó en el curso de preparación realizado.

El alumno 6º no tiene exenta la parte específica por presentarse a una Opción distinta a la que le correspondería por el título que posee; sin embargo sí que se le aplica la mejora, por haber realizado el curso de preparación en la misma Opción de la prueba a la que se presenta.

La mejora de la calificación final correspondiente a estos alumnos se reflejaría en el Acta como sigue:

**ACTA DE EVALUACIÓN: Grado superior**

Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES									
		PARTE COMÚN				PARTE ESPECÍFICA			Nota media de las partes	Mejora curso preparación	CALIFICACIÓN FINAL
		Lengua Cast. y Literat.	Fundam. Matem.	Inglés	Nota media	Materia 1	Materia 2	Nota media			
01	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Antonio	6	4	NP	NP	EX	EX	EX	NP	No se aplica	NP
02	BENÍTEZ BENÍTEZ, Belén	5	4	4	4,3	EX	EX	EX	4,30	1,05	5,35
03	CUESTA CUESTA, Celestino	5	4	6	5,0	8	4	6,0	5,50	No se aplica	5,50
04	DUQUE DUQUE, Darío	5	6	7	6,0	EX	EX	EX	6,00	0,75	6,75
05	ECHEVARRÍA ECHEVARRÍA, Esteban	9	9	8	8,7	EX	EX	EX	8,70	1,42	10,00
06	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Francisco	7	5	5	5,7	4	7	5,5	5,60	1,20	6,80
...											

5. Los datos estadísticos de las cabeceras de las actas se reflejarán teniendo en cuenta lo siguiente:

Concepto	Descripción
1. Nº de matriculados	Será el de los alumnos que figuran en el acta.
2. Nº de aprobados	Los que en la columna de "Calificación FINAL" tienen una nota igual o superior a 5 puntos.
3. Nº de no aprobados	Los que en la columna de "Calificación FINAL" figuran con la expresión «No superada».
4. Nº de "No presentados"	Es el de los que constan en la columna de "Calificación FINAL" con la expresión NP.
CONTROL DE LOS DATOS:	
Nº de matriculados = Aprobados + No aprobados + No presentados	

6. El acta se cerrará cumplimentando la información referida al número de hojas de que consta, el número de alumnos incluidos en ella y el nombre del último de los alumnos.

Los firmantes se identificarán al pie de la firma con su nombre y apellidos.

IX. PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO de 23 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno por el que se modifica el catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid y se determinan las cuantías por las actividades y servicios de la Consejería de Educación (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 8 de enero de 2010; corrección de errores de 26.01.2010) se establece el precio público de 25 € para inscribirse en las pruebas de acceso al grado superior de Formación Profesional.



Centro Gestor (Código del Centro) **Consejería de Educación**

Tasa o Precio Público

Ciclos Formativos

Modelo **030** €

CPR: 9057623

Epígrafe tasa Clave Precio Público **I030**

AUTOLIQUIDACIÓN LIQUIDACIÓN DEPÓSITO PREVIO

Pago efectivo Otros

Expte.nº: Expte.nº:

TOTAL A INGRESAR 25 Euros

Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa

Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Superior

N.I.F./C.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Siglas Vía Pública Núm. Letra Esc. Piso Pta.

Calle

Localidad Provincia Código Postal

MADRID

Fecha y firma del interesado/a

El pago se efectuará mediante el ingreso en alguna oficina de las entidades bancarias colaboradoras "Caja Madrid", "Caja Duero", Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" o "La Caixa", en el impreso "030" que será facilitado, junto con la solicitud de inscripción, por el centro examinador, de acuerdo al modelo que se adjunta.

Los Centros examinadores recogerán estos impresos en el Servicio de Gestión Económica de su correspondiente Área Territorial con anterioridad al inicio del periodo de inscripción.

Quedan exentos del pago del precio público por inscripción en las pruebas de acceso, quienes se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos.
- Los miembros de familias numerosas de categoría especial menores de 25 años. Los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50%.
- Los beneficiarios de becas o ayudas al estudio, por el importe de dichas becas o ayudas.

No procederá la devolución de los precios públicos abonados salvo en el caso de no ser realizada la actividad por causas no imputables al obligado pago, duplicidad en el pago o errores materiales, de hecho o aritméticos.

X. COMPENSACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 7453/2006, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación, los miembros de las comisiones de evaluación recibirán por su participación en el desarrollo de las pruebas la indemnización fijada en el artículo 9 de la Resolución de 14 de enero de 2010, en función del número de reuniones o sesiones celebradas, que el Secretario de la comisión de evaluación justificará extendiendo en el modelo reflejado en el **Anexo 7** una certificación visada por el Presidente. En dicha acta se hará constar el número de asistencias devengadas por cada uno de los miembros por las actividades realizadas.



XI. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA.

CUMPLIMENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los documentos que han de generarse durante el proceso (**ANEXOS 1, 2, 3, 4.a, 4.b y 4.c** de la Orden 4879/2008, los **Anexos 1, 2.a, 2.b, 3, 4, 5, 6.a, 6.b y 7** de estas Instrucciones, y la **Ficha 3** del expediente económico) pueden obtenerse por los Institutos a través de la aplicación **SICE**.

REMISIÓN DE DOCUMENTOS AL ÁREA TERRITORIAL.

➤ **Relación de los candidatos inscritos.**

Concluido el período de inscripción, los centros examinadores remitirán antes el día **5 de marzo** el **Anexo 1** (Prueba de acceso a grado medio) y el **Anexo 2.a** (TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior) de estas Instrucciones a la Unidad administrativa designada por cada Área Territorial con el número de candidatos inscritos en las pruebas.

Antes del día **9 de julio**, enviarán el **Anexo 2.b** (TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior).

➤ **Nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación.**

Antes del **23 de abril**, los Servicios de Inspección remitirán a los Directores de las Áreas el **Anexo 3** (Prueba de acceso a grado medio) y el **Anexo 4** (TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior) con las propuestas de nombramiento de los miembros de las comisiones respectivas.

Antes del día **22 de julio** dichos Servicios enviarán el **Anexo 4** correspondiente a los miembros de las comisiones de evaluación designadas para el TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior.

➤ **Expediente económico.**

Concluidas las actuaciones de las comisiones de evaluación, los presidentes enviarán a las Unidades de gestión económica la certificación extendida en el **Anexo 7** de estas Instrucciones y las **Fichas 1, 2 y 3** para la tramitación del correspondiente expediente de pago.

REMISIÓN DE DOCUMENTOS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

➤ **Relación de los candidatos inscritos y solicitudes de exenciones por experiencia laboral.**

Antes del día **5 de marzo** los centros examinadores remitirán copia del **Anexo 1** (Prueba de acceso a grado medio) y del **Anexo 2.a** (TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior) al Área de Ordenación de la Formación Profesional (**Fax: 91-720.13.96**) con el número de candidatos inscritos en las pruebas.

En el mismo plazo, enviarán a la «*Comisión de exenciones*» (Área de Ordenación de la Formación Profesional, c/ Gran Vía, 20 – 1ª planta 28013-MADRID) una copia de las solicitudes de exención de la **parte específica** de la prueba por **experiencia laboral**, junto con la documentación presentada a tal fin por los candidatos inscritos en el TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior.

Antes del día **9 de julio**, el **Anexo 2.b** (TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior).



➤ **Comisiones de evaluación.**

Los Directores de las Áreas Territoriales remitirán al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91-720.13.96), la siguiente documentación:

- *Prueba de acceso a grado medio y TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior.*

Antes del día **24 de marzo**, los **Anexos 5 y 6.a**, con la relación de comisiones de evaluación designadas.

El día **30 de abril**, los **Anexos 3 y 4**, donde figuran los miembros de las comisiones nombrados.

- *TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior.*

Antes del día **16 de julio**, el **Anexo 6.b**

El día **23 de julio**, el **Anexo 4**.

➤ **Informe Estadístico.**

Con objeto de realizar el informe estadístico a que hace referencia el artículo 7 de la Resolución de 14 de enero de 2010, los Institutos, una vez publicados los resultados de las pruebas, enviarán antes del día **18 de junio** (TURNO GENERAL de la prueba de acceso grado superior) y del **9 de julio** (Prueba de acceso a grado medio) una **copia de las actas de evaluación** emitidas por las respectivas comisiones evaluadoras al Área de Ordenación de la Formación Profesional (c/ Gran Vía, 20 – 1ª planta. 28013-MADRID. Fax: 91-720.13.96). Igualmente remitirán, **antes del día 15 de septiembre**, copia de las actas de las comisiones del TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior. Copias de dichas actas se enviarán, asimismo, al Servicio de la Inspección Educativa de su Área Territorial.

Madrid, 2 de febrero de 2010

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL


Fdo.: CARMEN MARÍN PILZ



Anexo 1

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE «GRADO MEDIO»

(Relación de candidatos inscritos)

Año 2010

Instituto:	
Municipio:	
Tfno:	Fax:

Nº total de inscritos para realizar la Prueba de acceso a ciclos de GRADO MEDIO.	
Nº de candidatos que solicitan la exención provisional de la parte « Científico técnica » de la prueba por estar cursando un <i>Programa de Cualificación Profesional Inicial</i> .	

..... a de de 2010

EL DIRECTOR

Fdo.:

NOTA: Este documento se transmitirá por **fax antes del 05.03.2010** a las **2** Unidades Administrativas siguientes:

- A la designada por el Área Territorial correspondiente para coordinar las Pruebas de acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (**Fax: 91 720.13.96**).



Anexo 2.a

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE «GRADO SUPERIOR»

(Relación de aspirantes inscritos en cada opción)

Año 2010

Turno: GENERAL

Instituto:	
Municipio:	
Tfno:	Fax:

		«Opciones» de la Prueba		
		Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología
Nº total de inscritos				
Nº de los que solicitan exención de la parte específica de la prueba	Por <i>experiencia laboral</i>			
	Por poseer el <i>título de Técnico</i> o un <i>Certificado de profesionalidad</i> .			
	Por ser <i>deportista de alto nivel</i> .			
	<i>Total exenciones</i>			

..... a de de 2010

EL DIRECTOR

Fdo.:

NOTA: Este documento se transmitirá por fax antes del **05.03.2010** a las 2 Unidades Administrativas siguientes:

- A la designada por el Área Territorial correspondiente para coordinar las Pruebas de Acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91 720.13.96).



Anexo 2.b

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE «GRADO SUPERIOR»

(Relación de aspirantes inscritos en cada opción)

Año 2010

Turno: ESPECIAL

Instituto:	
Municipio:	
Tfno:	Fax:

	«Opciones» de la Prueba		
	<i>Humanidades y Ciencias Sociales</i>	<i>Ciencias</i>	<i>Tecnología</i>
Nº total de inscritos			

..... a de de 2010

EL DIRECTOR

Fdo.:

NOTA: Este documento se transmitirá por fax antes del **09.07.2009** a las 2 Unidades Administrativas siguientes:

- A la designada por el Área Territorial correspondiente para coordinar las Pruebas de Acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91 720.13.96).

Anexo 3

(Anverso)

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE «GRADO MEDIO»

Propuesta de Comisiones de Evaluación

Año 2010

DATOS DEL CENTRO	Denominación del centro			Localidad	Teléfono
DATOS DE LA COMISIÓN	Código (1)	Grado	Nº de candidatos inscritos	Área Territorial	
		MEDIO			

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN			
Miembros ⁽²⁾	Cuerpo ⁽³⁾	Especialidad ⁽⁴⁾	
		Código	Denominación
Presidente:			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal (Secretario):			

(1) Indíquese el código de la Comisión asignado en el **Anexo 5**.

(2) Presidente: Director de IES.

Los 3 vocales pertenecerán a las siguientes especialidades:

- ♦ Vocal para la «**parte Sociolingüística**»: Profesor de «Lengua Castellana y Literatura» o «Geografía e Historia».
- ♦ Vocal para la «**parte Matemática**»: Profesor de «Matemáticas».
- ♦ Vocal para la «**parte Científico-técnica**»: Profesor de «Física y Química», «Biología y Geología» o de «Tecnología ^(a)».

(3) **CS** (Catedrático de Enseñanza Secundaria); **PS** (Profesor de Enseñanza Secundaria); **PT** (Profesor Técnico de FP).

(4) La que corresponda del RD 1834/2008, cuyos códigos y denominaciones se reflejan en el reverso.

(a) Se incluyen en esta especialidad los Profesores Técnicos de Formación Profesional que ocupen plaza de «Tecnología» por cumplir, en su día, con la disposición Transitoria Segunda del RD 1635/1995, de 6 de octubre (BOE 10.10.95).

..... a de de 2010

VºBº
EL JEFE DEL SERVICIO

EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL.

Anexo 3

(Reverso)

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZAS SECUNDARIA, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
Parte de la prueba	Especialidad	
	Código	Denominación
SOCIOLINGÜÍSTICA	004	Lengua Castellana y Literatura
	005	Geografía e Historia
MATEMÁTICA	006	Matemáticas
CIENTÍFICO-TÉCNICA	007	Física y Química
	008	Biología y Geología
	019	Tecnología
	201	Cocina y Pastelería
	205	Equipos Electrónicos
	206	Estética
	202	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
	203	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
	204	Instalaciones Electrotécnicas
	208	Laboratorio
	209	Mantenimiento de Vehículos
	210	Máquinas, Servicios y Producción
	211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
	212	Oficina de Proyectos de Construcción
	213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
	214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
	215	Operaciones de Procesos
	216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
	217	Patronaje y Confección
	218	Peluquería
	219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
	220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
	221	Procesos Comerciales
	222	Procesos de Gestión Administrativa
	223	Producción en Artes Gráficas
	224	Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos
	225	Servicios a la Comunidad
	226	Servicios de Restauración
	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura	
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	

Anexo 4

(Anverso)

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE «GRADO SUPERIOR»

Propuesta de Comisiones de Evaluación

Año 2010

DATOS DEL CENTRO	Denominación del centro				Localidad	Teléfono
DATOS DE LA COMISIÓN	Código (1)	Grado	Opción (2)	Nº de candidatos inscritos	Área Territorial	
		SUPERIOR				

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN			
Miembros (3)	Cuerpo (4)	Especialidad (5)	
		Código	Denominación
Presidente:			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal (Secretario):			

(1) Indíquese el código de la Comisión asignado en el **Anexo 6.a** ó **6.b**.

(2) **H, C, T** (H = Humanidades y Ciencias Sociales; C = Ciencias; T = Tecnología).

(3) Presidente: Director de IES.

Los 5 vocales pertenecerán a las siguientes especialidades:

- Vocal para «**Lengua Castellana y Literatura**»: Profesor de «Lengua Castellana y Literatura».
- Vocal para «**Fundamentos de Matemáticas**»: Profesor de «Matemáticas».
- Vocal para «**Inglés**»: Profesor de «Inglés».
- Vocal para «**Materia 1**» de la opción correspondiente de la Prueba.
- Vocal para «**Materia 2**» de la opción correspondiente de la Prueba.

(4) **CS** (Catedrático de Enseñanza Secundaria); **PS** (Profesor de Enseñanza Secundaria).

(5) La que corresponda del RD 1834/2008, cuyos códigos y denominaciones se reflejan en el reverso.

..... a de de 2010

VºBº

EL JEFE DEL SERVICIO

EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL.

Anexo 4

(Reverso)

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA					
PARTE GENERAL		<i>Materias</i>	<i>Especialidad docente</i>		
			<i>Código</i> <i>Denominación de la especialidad</i>		
		Lengua Castellana y Literatura	004 Lengua Castellana y Literatura		
		Fundamentos de Matemáticas	006 Matemáticas		
		Inglés	011 Inglés		
PARTE ESPECÍFICA	Opciones	<i>Materias</i>	<i>Especialidad docente</i>		
			<i>Código</i> <i>Denominación de la especialidad</i>		
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<i>Materia 1: Economía de la empresa</i>		061 Economía	
				101 Administración de Empresas	
				105 Formación y Orientación Laboral (1)	
				110 Organización y Gestión Comercial	
				005 Geografía e Historia	
	CIENCIAS	<i>Materias</i>		<i>Especialidad docente</i>	
				<i>Código</i> <i>Denominación de la especialidad</i>	
			<i>Materia 1: Biología</i>		008 Biología y Geología
					103 Asesoría y Procesos de Imagen Personal (2)
					117 Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
					118 Procesos Sanitarios
			<i>Materia 2: Química</i>		007 Física y Química
		102 Análisis y Química Industrial			
	TECNOLOGÍA	<i>Materias</i>		<i>Especialidad docente</i>	
				<i>Código</i> <i>Denominación de la especialidad</i>	
			<i>Materia 1: Física</i>		007 Física y Química
				009 Dibujo	
<i>Materia 2: Dibujo Técnico</i>				104 Construcciones Civiles y Edificación	
		123 Procesos y Productos en Madera y Mueble			

(1) Siempre que se trate de licenciados o graduados en alguna especialidad de la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas con formación en Economía.

(2) Siempre que se trate de licenciados o graduados en ciencias con formación en Biología.



PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS

«GRADO MEDIO»

Año 2010

ÁREA TERRITORIAL MADRID-

RELACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DESIGNADAS Y CANDIDATOS ADMITIDOS

<i>Clave de la Comisión (1)</i>	<i>Instituto</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nº de inscritos</i>
GM-01-			
GM-02-			
GM-03-			
GM-04-			
GM-05-			
GM-06-			
GM-07-			
GM-08-			
GM-09-			
GM-10-			
GM-11-			
GM-12-			
GM-13-			
GM-14-			
GM-15-			
GM-16-			

(1) Añádase la sigla correspondiente al Área Territorial (**MC**= Madrid-Capital; **MN**= Madrid-Norte; **MS**= Madrid-Sur; **ME**= Madrid-Este; **MO**= Madrid-Oeste).

....., de de 2010

EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

NOTA: Este documento se transmitirá por fax antes del **24.03.2009** a las 2 Unidades Administrativas siguientes:

- A los IES designados por el Área Territorial correspondiente para realizar las Pruebas de Acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (**Fax: 91 720.13.96**).



PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS

«GRADO SUPERIOR: TURNO GENERAL»

Año 2010

ÁREA TERRITORIAL MADRID-

RELACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DESIGNADAS Y CANDIDATOS ADMITIDOS

Clave de la Comisión (1)	Instituto	Municipio	Opción (2)	Nº de admitidos
GS-01G-				
GS-02G-				
GS-03G-				
GS-04G-				
GS-05G-				
GS-06G-				
GS-07G-				
GS-08G-				
GS-09G-				
GS-10G-				
GS-11G-				
GS-12G-				

(1) Añádase la sigla correspondiente al Área Territorial (**MC** = Madrid-Capital; **ME** = Madrid-Este; **MS** = Madrid-Sur).

(2) **H** = «Humanidades y Ciencias Sociales» **C** = «Ciencias» **T** = «Tecnología»

..... , de de 2010

EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

NOTA: Este documento se transmitirá por fax antes del **24.03.2009** a las 2 Unidades Administrativas siguientes:

- A los IES designados por el Área Territorial correspondiente para realizar las Pruebas de Acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (**Fax: 91 720.13.96**).



PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS

«GRADO SUPERIOR: TURNO ESPECIAL»

Año 2010

ÁREA TERRITORIAL MADRID-

RELACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DESIGNADAS Y CANDIDATOS ADMITIDOS

Clave de la Comisión (1)	Instituto	Municipio	Opción (2)	Nº de admitidos
GS-01E-				
GS-02E-				
GS-03E-				
GS-04E-				
GS-05E-				
GS-06E-				
GS-07E-				
GS-08E-				
GS-09E-				
GS-10E-				
GS-11E-				
GS-12E-				

(1) Añádase la sigla correspondiente al Área Territorial (MN = Madrid-Norte; MO = Madrid-Oeste).

(2) H = «Humanidades y Ciencias Sociales» C = «Ciencias» T = «Tecnología»

..... , de de 2010

EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

NOTA: Este documento se transmitirá por fax antes del **16.07.2009** a las 2 Unidades Administrativas siguientes:

- A los IES designados por el Área Territorial correspondiente para realizar las Pruebas de Acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91 720.13.96).



PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS

Convocatoria de 2010

DATOS DEL CENTRO	Denominación del centro			Localidad	Teléfono
DATOS DE LA COMISIÓN	Código (1)	Grado	Nº de candidatos admitidos	Área Territorial	

D., Secretario de la Comisión de Evaluación nombrada para valorar las Pruebas de Acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional convocadas por la Resolución de 14, de enero de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que para cumplir con lo establecido en la Orden 1175/1988, de 18 de mayo, del Consejero de Hacienda, a los efectos de determinar la indemnización por la participación en el desarrollo de dichas pruebas, dicha comisión, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden 5710/2007, de 15 de noviembre, queda clasificada en la categoría tercera de entre las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. El número de sesiones devengadas por sus miembros para llevar a cabo las funciones encomendadas, ha sido el siguiente:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN			
APELLIDOS y Nombre	Cuerpo o condición (2)	Código de la Especialidad (3)	Nº de sesiones devengadas (4)
Presidente:			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal :			
Secretario:			
Total			

- (1) Indíquese el código asignado a la Comisión de Evaluación por el Área Territorial correspondiente.
- (2) **CS** (Catedrático de Enseñanza Secundaria); **PS** (Profesor de Enseñanza Secundaria); **PT** (Profesor Técnico de F. Profesional).
- (3) El que corresponda a las especialidades definidas en el RD 1834/2008, cuya especificación se detalla en el reverso de este documento.
- (4) El número de sesiones devengadas por cada miembro será como máximo tres.

....., de de 2010

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

NOTA: Remítase al SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA de cada Área Territorial.

Anexo 7

(Reverso)

CUERPO DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
Código	Especialidad	Código	Especialidad
004	Lengua Castellana y Literatura	201	Cocina y Pastelería
005	Geografía e Historia	202	Equipos Electrónicos
006	Matemáticas	203	Estética
007	Física y Química	204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
008	Biología y Geología	205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
009	Dibujo	206	Instalaciones Electrotécnicas
011	Inglés	208	Laboratorio
019	Tecnología	209	Mantenimiento de Vehículos
061	Economía	210	Máquinas, Servicios y Producción
101	Administración de Empresas	211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
102	Análisis y Química Industrial	212	Oficina de Proyectos de Construcción
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal (1)	213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
104	Construcciones Civiles y Edificación	214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
105	Formación y Orientación Laboral (2)	215	Operaciones de Procesos
110	Organización y Gestión Comercial	216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	217	Patronaje y Confección
118	Procesos Sanitarios	218	Peluquería
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble	219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
		220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
		221	Procesos Comerciales
		222	Procesos de Gestión Administrativa
		223	Producción en Artes Gráficas
		224	Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos
		225	Servicios a la Comunidad
		226	Servicios de Restauración
		227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
		228	Soldadura
		229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

(1) Siempre que se trate de licenciados o graduados en ciencias con formación en Biología.

(2) Siempre que se trate de licenciados o graduados en alguna especialidad de la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas con formación en Economía.



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Año 2010

1. Plazos de inscripción para realizar la Prueba

Grado	Período de inscripción
MEDIO	15 a 24 de febrero de 2010
SUPERIOR	<i>Turno General: 15 a 24 de febrero de 2010</i> <i>Turno Especial: 28 de junio a 2 de julio de 2010</i>

2. Fecha de celebración de las Pruebas

Prueba de Acceso a Ciclos de «GRADO MEDIO»	
<i>Día: 23 de junio de 2010</i>	
9:00 horas	Reunión de la Comisión de Evaluación
16:00 - 17:30	Ejercicio de la parte «Sociolingüística»
18:00 - 19:30	Ejercicio de la parte «Matemática»
<i>Día: 24 de junio de 2010</i>	
10:00 - 11:30	Ejercicio de la parte «Científico-Técnica»

Prueba de Acceso a Ciclos de «GRADO SUPERIOR»			
TURNO GENERAL	<i>Día: 31 de mayo de 2010</i>		
	9:00 horas	Reunión de la Comisión de Evaluación	
	PARTE COMÚN	16:00 - 17:30	Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura»
		18:00 - 19:30	Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas»
		20:00 - 21:00	Ejercicio de «Inglés»
	<i>Día: 1 de junio de 2010</i>		
	PARTE ESPECÍFICA	16:00 - 17:30	Ejercicio de la «Materia 1»
18:00 - 19:30		Ejercicio de la «Materia 2»	
TURNO ESPECIAL	<i>Día: 2 de septiembre de 2010</i>		
	9:00 horas	Reunión de la Comisión de Evaluación	
	PARTE COMÚN	16:00 - 17:30	Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura»
		18:00 - 19:30	Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas»
		20:00 - 21:00	Ejercicio de «Inglés»



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

(Calendario del proceso: año 2010)

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
FEBRERO	15	La Orden 4879/2008, y su ANEXO 5 , junto con el ANEXO I de la Resolución de 14 de enero de 2010 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, y el Anexo 8 de estas INSTRUCCIONES, se publicará en los tabloneros de anuncios de las Áreas Territoriales y de los Institutos participantes en el proceso.	La Orden 4879/2008, y su ANEXO 5 , junto con los ANEXOS II.A y II.B de la Resolución de 14 de enero de 2010 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, y el Anexo 8 de estas INSTRUCCIONES, se publicará en los tabloneros de anuncios de las Áreas Territoriales y de los Institutos participantes en el proceso.
	Del 15 al 24	Inscripción en los Institutos relacionados en el « ANEXO I » de la Resolución de 14 de enero de 2010.	TURNOS GENERALES: Inscripción en los Institutos relacionados en el « ANEXO II.A » de la Resolución de 14 de enero de 2010.
MARZO	Antes del 5	Los Institutos remitirán a las Áreas Territoriales y a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) el número de solicitantes inscritos en la prueba (Anexo 1 de estas INSTRUCCIONES).	TURNOS GENERALES: Los Institutos remitirán a las Áreas Territoriales y a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) el número de inscritos en la prueba (Anexo 2.a de estas INSTRUCCIONES). Asimismo, enviarán a la «Comisión de exenciones» (Área de Ordenación de la Formación Profesional – c/ Gran Vía, 20 – 1ª planta 20013.MADRID) una copia de las solicitudes de exención de la parte específica de la prueba por experiencia laboral , junto con la documentación presentada a tal fin por los candidatos.
	Antes del 16	Las Áreas Territoriales, en función de los candidatos inscritos en cada Instituto, determinarán el número de comisiones de evaluación que actuará en cada uno. Asimismo, tramitarán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales las peticiones para autorizar comisiones con menos de 65 alumnos o, en su caso, la ampliación de las previstas en la planificación inicial. Cuando proceda, se readscribirán a otras comisiones de la misma localidad a inscritos en comisiones que no lleguen a 65 candidatos.	TURNOS GENERALES: Las Áreas Territoriales, en función de los candidatos inscritos en cada Instituto, determinarán el número de comisiones de evaluación que actuará en cada uno. Asimismo, tramitarán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales las peticiones para autorizar comisiones con menos de 65 alumnos o, en su caso, la ampliación de las previstas en la planificación inicial. Cuando proceda, se readscribirán a otras comisiones de la misma localidad a inscritos en comisiones que no lleguen a 65 candidatos.
	Antes del 24	Las Áreas Territoriales confirmarán a los centros examinadores el nº y el código asignado a las comisiones de evaluación que actuarán en cada uno de ellos. Asimismo, remitirán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) la relación completa de las comisiones constituidas en su ámbito territorial (Anexo 5 de las INSTRUCCIONES).	TURNOS GENERALES: Las Áreas Territoriales confirmarán a los centros examinadores el nº y el código asignado a las comisiones de evaluación que actuarán en cada uno de ellos. Asimismo, remitirán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) la relación completa de las comisiones constituidas en su ámbito territorial (Anexo 6.a de las INSTRUCCIONES).

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
MARZO	25	Los institutos publicarán en el tablón de anuncios la relación nominal de los candidatos admitidos en cada comisión y los no admitidos con las razones de su exclusión. En los casos en que se haya producido readscripción de algún candidato, se les informará cual es el centro que les va a examinar. Asimismo, se publicará en el ANEXO V de la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la relación de las exenciones concedidas por el director del centro a los candidatos inscritos en la prueba.	TURNO GENERAL: Los institutos publicarán en el tablón de anuncios la relación nominal de los candidatos admitidos en cada comisión y los no admitidos con las razones de su exclusión. En los casos en que se haya producido readscripción de algún candidato, se les informará cual es el centro que les va a examinar.
	26 y 29	Plazo de presentación de reclamaciones a la resolución de concesión de exenciones	
ABRIL	12		TURNO GENERAL: Publicación en el tablón de anuncios de los Institutos copia del ANEXO VII en el que se refleja la decisión de la «Comisión de exenciones» sobre la exención de la parte específica de la prueba solicitada por los candidatos por experiencia laboral. Asimismo, se publicará en el ANEXO VI de la Resolución de 14 de enero de 2010 la relación de las exenciones concedidas por el director del centro a los candidatos inscritos en la prueba.
	14 y 15		Plazo de presentación de reclamaciones a la resolución de concesión de exenciones por el Director. Plazo de presentación de reclamaciones a la decisión de la «Comisión de exenciones».
	Antes del 23	El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actuantes en su ámbito territorial (Anexo 3 de estas INSTRUCCIONES).	TURNO GENERAL: El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actuantes en su ámbito territorial (Anexo 4 de estas INSTRUCCIONES).
	30	Nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación por el Director del Área Territorial correspondiente. Una copia de la propuesta de dichos nombramientos se remitirá a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96).	TURNO GENERAL: Nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación por el Director del Área Territorial correspondiente. Una copia de la propuesta de dichos nombramientos se remitirá a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96).
MAYO	Del 26 al 28		TURNO GENERAL: Los candidatos que estén en posesión del título de Técnico y hayan realizado el «curso de preparación de la prueba de acceso» presentarán en el centro examinador el certificado de superación de dicho curso, emitida conforme modelo del ANEXO 14.a, 14.b ó 14.c de la ORDEN 4879/2008
	31		TURNO GENERAL: 9:00 horas. Reunión de las Comisiones de evaluación. 16:00 horas. Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura». 18:00 horas. Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas». 20:00 horas. Ejercicio de «Inglés».

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
JUNIO	1		<p>TURNO GENERAL:</p> <p>16:00 horas. Ejercicio de la «Materia 1» de cada opción.</p> <p>18:00 horas. Ejercicio de la «Materia 2» de cada opción.</p>
	4		<p>TURNO GENERAL:</p> <p>Publicación de resultados de la prueba en el tablón de anuncios de los Institutos examinadores</p>
	7 y 8		<p>TURNO GENERAL:</p> <p>Plazo de presentación de reclamaciones.</p>
	9		<p>TURNO GENERAL:</p> <p>Resolución de las reclamaciones presentadas.</p>
	Del 16 al 18	Los candidatos que hayan superado los módulos obligatorios de un PCPI y hayan realizado el « <i>curso de preparación de la prueba de acceso</i> » presentarán en el centro examinador el certificado de superación de dicho curso, emitida conforme modelo del Anexo 13 de la ORDEN 4879/2008	
	Antes del 18		<p>TURNO GENERAL:</p> <p>Remisión de las ACTAS DE EVALUACIÓN a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) para la elaboración del informe estadístico de las pruebas.</p>
	22	Los candidatos que solicitaron provisionalmente la exención de la parte «Científico-técnica» de la prueba por estar cursando un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), presentarán a la comisión de evaluación la certificación oficial que acredite la superación de los módulos obligatorios del Programa.	
	23	<p>9:00 horas. Constitución de las Comisiones de evaluación.</p> <p>16:00 horas. Ejercicio de la parte «Sociolingüística».</p> <p>18:00 horas. Ejercicio de la parte «Matemática».</p> <p>19:00 horas. Publicación en el tablón de anuncios del «Anexo V» con la relación de candidatos que presentaron provisionalmente la solicitud de exención de la parte «Científico-técnica» de la prueba y han obtenido definitivamente dicha exención.</p>	
	24	10:00 horas. Ejercicio de la parte « Científico-técnica ».	
	25	Publicación de resultados de la prueba en el tablón de anuncios de los Institutos examinadores.	
29 y 30	Plazo de presentación de reclamaciones.		
28		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Inscripción en los Institutos relacionados en el «ANEXO II.b» de la Resolución de 14 de enero de 2010.</p> <p>(hasta el día 2 de julio, inclusive)</p>	

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
JULIO	2	Resolución De las reclamaciones	
	Antes del 9	Remisión de copia de las ACTAS DE EVALUACIÓN a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) para la elaboración del informe estadístico de las pruebas.	TURNO ESPECIAL: Los Institutos remitirán a las Áreas Territoriales y a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) el número de solicitantes inscritos en la prueba (Anexo 2.b de estas INSTRUCCIONES)
	14		TURNO ESPECIAL: Las Áreas Territoriales, en función de los candidatos inscritos en cada Instituto, determinarán el número de comisiones de evaluación que actuará en cada uno. Asimismo, tramitarán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales las peticiones para autorizar comisiones con menos de 65 alumnos o, en su caso, la ampliación de las previstas en la planificación inicial. Cuando proceda, se readscribirán a otras comisiones de la misma localidad a inscritos en comisiones que no lleguen a 65 candidatos.
	Antes del 16		TURNO ESPECIAL: Las Áreas Territoriales confirmarán a los centros examinadores el nº y el código asignado a las comisiones de evaluación que actuarán en cada uno de ellos. Asimismo, remitirán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) la relación completa de las comisiones constituidas en su ámbito territorial (Anexo 6.b de estas INSTRUCCIONES)
	16		TURNO ESPECIAL: Los institutos publicarán en el tablón de anuncios la relación nominal de los candidatos admitidos en cada comisión y los no admitidos con las razones de su inadmisión. En los casos en que se haya producido readscripción de algún candidato, se les informará cual es el centro que les va a examinar. Asimismo, se publicará en el ANEXO VI de la Resolución de 14 de enero de 2010 la relación de las exenciones concedidas por el director del centro a los candidatos inscritos en la prueba
	Antes del 20		TURNO ESPECIAL: El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actuantes en su ámbito territorial (Anexo 4 de estas INSTRUCCIONES).
	23		TURNO ESPECIAL: Nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación por el Director del Área Territorial correspondiente. Una copia de la propuesta de dichos nombramientos se remitirá a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96).

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
SEPTIEMBRE	2		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>9:00 horas. Constitución de las Comisiones de evaluación.</p> <p>16:00 horas. Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura».</p> <p>18:00 horas. Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas».</p> <p>20:00 horas. Ejercicio de «Inglés».</p>
	6		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Publicación de resultados de la prueba en el tablón de anuncios de los Institutos examinadores</p>
	7 y 8		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Plazo de presentación de reclamaciones.</p>
	9		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Resolución de las reclamaciones presentadas.</p>
	Antes del 15		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Remisión de las ACTAS DE EVALUACIÓN a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) para la elaboración del informe estadístico de las pruebas.</p>